

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Instituto Médico-Quirúrgico de Especialidades, Sociedad Anónima» (en la actualidad «Sociedad Catalana de Clínicos, Sociedad Anónima»), C-386, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que la Entidad denominada «Instituto Médico-Quirúrgico de Especialidades, Sociedad Anónima» (en la actualidad, «Sociedad Catalana de Clínicos, Sociedad Anónima»), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—2.182-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Carreteras

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: «31.L.2400. Refuerzo del firme y mejora CN-230. Tramo: Sener-Boca sur del túnel de Viella. Términos municipales: Montanuy (Bono), Huesca y Viella. Provincia: Lleida»

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «La Mañana» de Lleida y «Diario del Alto Aragón», se ha resuelto señalar los días 19 y 20 de mayo de 1992 en los Ayuntamientos siguientes: Ayuntamiento de Montanuy (Huesca), el día 19 de mayo de 1992, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de Viella, el día 20 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, para proceder, previo traslado sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña,

calle Maestro Nicolau, 19, segundo, 08021, de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias del Ayuntamiento respectivo, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que se satisfaga y que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

—Barcelona, 6 de abril de 1992.—El Ingeniero Jefe, Francisco Alonso Cortés.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el II Congreso respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal del Transporte, las Comunicaciones y el Mar, de Comisiones Obreras (FETCOMAR-CC. OO.), Expediente número 1.793.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio de domicilio social a la calle Fuencarral, 45, quinta planta, Madrid.

Siendo firmantes del acta don Isidoro Hernández, don Juan Martínez, don Antonio Escobar y don Salvador Barca.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.370-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 17 de marzo de 1992 han sido depositadas en este Servicio actas del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria del Sindicato de Trabajadores de Administración Local de Siero (expediente número 105/1977), por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes, siendo los firmantes del acta don José Manuel Novat Menéndez, don Benigno García Suárez, don Florentino Sienra García y otros.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.377-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de febrero de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Alquiler Textil (AEDAT) (expediente número 4.946), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 3 de marzo de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 del mismo mes.

El acta de constitución la suscriben don Gervasio Franco Trashorras, don Andrés Soria Pérez, don J. Martínez de la Fuente y otros.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.379-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial Aragonesa de Maquinaria para Hostelería y Alimentación (expediente número 4.971), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Jesús Zarzucla Gil, don Luis Oro Pujol, don Alfonso Giral Lafuente y otros.

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.365-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Empresas Consultoras de Ingeniería Civil (expediente número 4.970), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Javier Ruilwamba, don Felipe García Berrio, don Gabriel Villalonga y otros.

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.366-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Centros de Reconocimiento de Aptitud Psicofísica para la Práctica del Deporte (expediente número 4.954), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de marzo de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Jesús Martínez M., don Antonio Suárez H., don José María Pérez P. y otros.

Madrid, 30 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.367-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 20 de marzo de 1992 fue depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 20 de febrero de 1992, en el que se aprobó la desvinculación de la Asociación de Trabajadores Independientes y no afiliados de Michelin Lasarte, de la Confederación de Trabajadores Independientes CTI (expediente 102), siendo ilegibles las firmas de los suscribientes de la certificación presentada.

Madrid, 30 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.378-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Asturiana de Montaña (expediente número 2.545).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la avenida Fernández Ladreda, 14, A, primero B, 33011 Oviedo (Asturias).

Siendo firmantes del acta don Ramón Fernández Revuelta y don J. Ramón Concha Blanco.

Madrid, 30 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.371-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de febrero de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Partisano (expediente número 4.940), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de febrero de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Madrid Gutiérrez, don José Manuel Sáez Martín y don Sergio García Molina.

Madrid, 1 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.368-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Sindical de Trabajadores d'Estalvi (ASTE) (expediente número 4.960), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de marzo de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 de marzo del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Franch Doñate, don Vicent M. Aparici i Gómez, don Juan Torres Blasco y otros.

Madrid, 2 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.369-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación General de Criadores de Ganado Vacuno Limousine (AGELI) (expediente número 4.102).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la avenida Menéndez Pelayo, 67, Torre del Retiro, segunda planta, oficina 3, 28009 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Juan Tirado Agudo y don Francisco Saúco y Sánchez-Casas.

Madrid, 1 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.372-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Muebles de Cocina (AMC) (expediente número 1.377).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 8, 11 y 12 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José Ramón Arenaza y doña Ana Morato Murillo.

Madrid, 1 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.373-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Mesa del V Congreso respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal del Campo de Comisiones Obreras (expediente número 4.153).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de febrero de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de abril del mismo año.

La referida modificación consiste en: Modificación de Estatutos (artículos 4, 6, 14, 16, 17, 30, 34, 36 y 37).

Siendo firmantes del acta don Lluís Molina Candel, don Miguel Ruiz Caballero y don José Fuentes Cabello.

Madrid, 6 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.374-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los

efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso ordinario respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal de Comercio de Comisiones Obreras (expediente número 2.625).

La referida modificación consiste en: Aprobación del nuevo texto de Estatutos.

Siendo firmantes del acta doña Olga Villar Pérez, don Rafael Peinado Cortés, doña Angeles Alcañiz Comas y otros.

Madrid, 6 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.375-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de abril de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores del Crédito (SITC) (expediente número 4.691).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio del domicilio social a la calle Sanclemente, 13, segundo derecha, 50001 Zaragoza.

Siendo firmante del acta don Jesús María Iso Echeogoyen.

Madrid, 7 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.376-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Concha», número 12.742, de las provincias de Vizcaya y Cantabria.

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 29 de enero de 1992, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.742. Nombre: «Concha». Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas M.: 300. Términos municipales: Carranza, Arcentales y Balmaseda (Vizcaya) y Villaverde de Trucios (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Director general, Enrique García Álvarez.-3.959-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-G-409, de los términos municipales de La Vall de Bianya y Sant Joan de les Abadesses

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-G-409 «Variante de la carretera C-153 entre Sant Salvador de Bianya y la carretera C-151 (Ripoll-Camprodon). Tramo: Sant Salvador de Bianya a la carretera C-151», en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 4 de marzo de 1992 y en

el periódico «El Punt» de 18 de marzo de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del gobierno de la Generalidad de 6 de abril de 1992, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2. de dicha Ley, señalar el día 11 de mayo de 1992 en La Vall de Bianya y el día 13 de mayo de 1992 en Sant Joan de les Abadesses para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

La reunión tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de La Vall de Bianya y Sant Joan de les Abadesses. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de abril de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—5.435-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «Cristina», número 21.753, sito en término municipal de Lorca

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber por el presente anuncio que por esta Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Al terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 33 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por «Bermármol, Sociedad Anónima», con residencia en calle Ledúa, 1, Novelda (Alicante).

La designación del permiso de investigación solicitado es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Número 1	1° 56' 00"	37° 49' 00"
Número 2	1° 56' 00"	37° 50' 00"
Número 3	1° 59' 40"	37° 50' 00"
Número 4	1° 59' 40"	37° 49' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 2 de diciembre de 1991.—El Director general de Industria, Tecnología, Energía y Minas. Juan A. Aroca Bermejo.—4.017-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Visto el escrito presentado por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», domiciliada en Ramón y Cajal, número 1, Santa Eulalia del Campo (Teruel), recibido el 27 de abril de 1990, solicitando el otorgamiento del permiso de exploración nombrado «Fernando», para recursos de la Sección D, con una superficie de 3.000 cuadrículas mineras y al que correspondió el número 5.846, ubicado en los términos municipales de Calamocha, Tornos, Bello, Torralba de los Sisonos, Bañón, Fuentes Claras, Caminreal, Torrijo del Campo, Blancas, Monreal del Campo, Rubielos de la Cérda, Pozuel del Campo, Ojos Negros, Villafranca del Campo, Buena, Argente, Aguatón, Singra, Barrachina, Villar del Saz, Peracense, Alba y Camañas, de la provincia de Teruel.

Visto informe emitido por personal técnico de la Sección de Minas de este Servicio Provincial y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, he resuelto otorgar el permiso de exploración siguiente:

Nombre: «Fernando». Número 5.846. Mineral: Sección D. Términos municipales: Calamocha, Tornos, Bello, Torralba de los Sisonos, Bañón, Fuentes Claras, Caminreal, Torrijo del Campo, Blancas, Monreal del Campo, Rubielos de la Cérda, Pozuel del Campo, Ojos Negros, Villafranca del Campo, Buena, Argente, Aguatón, Singra, Barrachina, Villar del Saz, Peracense, Alba y Camañas, de la provincia de Teruel. Superficie otorgada: 3.000 cuadrículas mineras. Período de otorgamiento: Un año.

El permiso de exploración se concede sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre los mismos terrenos y cuadrículas interesadas por aquéllos y su otorgamiento no presupone la existencia de terrenos francos y registrables en la fecha de presentación de la solicitud.

El otorgamiento del permiso de exploración, confiere a su titular los derechos recogidos en el artículo 59 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, anteriormente citado.

Teruel, 29 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.892-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2. de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente central de cogeneración con turbina de vapor, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Sarríopapel y Celulosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida Montañana, 109, 50016 Zaragoza.

Referencia: A. T. 327/1991.

Emplazamiento: Factoría «La Montañanesa», avenida Montañana, 109, Zaragoza.

Potencia y tensiones: 20 MW, 6,3 KV.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica y calor para consumo propio.

Presupuesto: 535.000.000 de pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía, en Zaragoza, pasco María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de marzo de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—4.006-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal del Valle de Aranguren

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y del artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en calle García el de Najera, 9 y 11, Pamplona.

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal del Valle de Aranguren. Por tiempo limitado, con carácter excepcional y en zonas donde no se pudiera acudir con la red de distribución de gas natural, se solicita el suministro de propano o aire propanado canalizado para el mismo término municipal del Valle de Aranguren.

Emplazamiento:

La línea principal básica parte de la confluencia de las carreteras Sadar-Tajonar, discurriendo por esta carretera hasta el polígono industrial Tajonar, ramificándose a la altura del Colegio «Luis Amigot», para atravesar la urbanización «Mutilnova» hasta la carretera de Mutilva.

Otras líneas que parten de las anteriores se adentran en el polígono de Tajonar y localidades de Mutilva Baja y Alta.

Líneas terciarias que se adentran en la urbanización «Mutilnova», formando redes mallas que acceden a todas las viviendas unifamiliares proyectadas.

La red discurre en 980 metros por el término municipal de Pamplona y 9.050 metros por el término municipal del Valle de Aranguren.

Características:

La red se ha dimensionado para un caudal mínimo de 2.100 Nm³/h de gas natural, con un poder calorífico no inferior a 9.000 kcal/Nm³.

La presión de diseño de la red es de 4 kg/cm² y se garantiza una presión mínima de entrega de 1 kg/cm².

Las conducciones son de polietileno, con una longitud de la red de 10.030 metros, en diámetros de 160, 110, 90 y 63 milímetros.

Presupuesto: 160.350.628 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minería, calle Erletoquieta, 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas, y presentar las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 24 de marzo de 1992.—El Director del Servicio.—3.887-D.